

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Matemáticas por la Universidad de Valladolid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Valladolid
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Valladolid
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Matemáticas, por la Universidad de Valladolid, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 30/09/2021 y esta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 01/10/2021, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- [1] Solicitar la realización de un programa conjunto entre el MU en Matemáticas y el Máster Universitario en Profesor de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.
- [2] Modificar el apartado Perfil de ingreso a la titulación.
- [3] Incluir en el apartado Acceso y admisión de estudiantes información sobre el acceso y admisión de los nuevos estudiantes al doble título.
- [4] Modificar el apartado Calendario de Implantación para incluir el doble máster.

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la

propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 10/03/2022, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Ciencias de Educación de fecha 8 de abril del 2022 emite informe aceptando las modificaciones propuestas: 1, 2, 3, 4

#### RECOMENDACIONES

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes recomendaciones, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

Se recomienda prestar atención por parte de la Universidad en la implantación del doble al cumplimiento de las competencias

#### Adaptaciones al Real Decreto 822/2021

Teniendo en cuenta que el presente informe se ha emitido conforme a la norma vigente en el momento de la presentación de su solicitud (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre) y que con fecha 19 de octubre de 2021 ha entrado en vigor el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se informa de que la mencionada legislación ha modificado algunos aspectos objeto de los procesos de evaluación de los títulos universitarios oficiales (verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación), que podrían requerir cambios que tendrá que acometer la Universidad.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín  
Presidente de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL